

Sesiones» y ha sido S.S. la que habló de burbuja inmobiliaria, que no es precisamente un concepto positivo de la situación de un sector, en este caso el sector de construcción de viviendas. De la misma manera su señoría acaba de reiterar la escasa importancia que da a los beneficios fiscales, es decir a la bajada de impuestos a los ciudadanos. Ya sabemos que en su modelo este tipo de políticas que reducen para los ciudadanos la detracción que hace Hacienda o, lo que es lo mismo, que les deja una mayor renta disponible a ustedes no les interesa. Son sus propias palabras las que justifican los caminos equivocados que están recorriendo.

Su señoría dice que la gran fórmula que han planteado es proponer doblar el Plan de vivienda. Me parece perfecto que ustedes propongan doblarlo, pero he escuchado a sus principales dirigentes decir que están de acuerdo con el equilibrio presupuestario. Yo espero que nos presenten en sus enmiendas los recursos para incrementar la dotación del Plan de vivienda compensados con la detracción correspondiente en otras partidas para ver si son capaces de conciliar las contradicciones en las que incurrir permanentemente, porque todo lo que sea fomentar el equilibrio presupuestario es potenciar la economía y la creación de empleo, y todo lo que permita mejorar las ayudas a la vivienda será bienvenido para perfeccionar el plan. Tengo serias dudas de que su grupo parlamentario le deje hacer las enmiendas que se derivan literalmente del contenido de sus palabras.

Hablamos del suelo. Señor diputado, yo no he querido repetir un debate que en esta Cámara está reiterado y casi rayado, porque hablar del suelo y no comenzar definiendo las competencias del Estado y las de las comunidades autónomas y los ayuntamientos y tratar de convencer a esta Cámara de que es un problema de política del Estado a través del Ministerio de Fomento es, sencillamente, estar engañando a todo el mundo, suponiendo que no se estén engañando también a sí mismos, pero no creo que hayan llegado a esos límites de ingenuidad. El problema de la gestión del suelo hoy radica principalmente en las comunidades autónomas y en los ayuntamientos. Eso es lo que justifica el pacto del suelo al que invitamos a participar a todas las comunidades autónomas y en el que lamentablemente no hemos contado con el concurso de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista. La solución al problema del suelo no pasa por un mayor intervencionismo, porque el intervencionismo es ineficacia, burocracia, demora, y ese es el campo ideal para la especulación. Por eso, con la normativa de los años de Gobierno socialista el crecimiento del precio del suelo era el doble del que en estos momentos, y siendo excesivo, se está produciendo. Por eso no vamos a volver a recetas del pasado. Vamos a las recetas de responsabilidad con las comunidades autónomas y los ayuntamientos para agilizar los trámites del proceso de

transformación de suelo, porque duplicar el tiempo de transformación del suelo urbanizable en urbano es exactamente el factor de encarecimiento principal que tiene en estos momentos el suelo, como sabe cualquier mediano conocedor de la fijación de costes a través de la duración de los plazos, en este caso de provisión de suelo urbano para la construcción de viviendas. De tanto oponerse como se oponen ustedes, se oponen a sus propias iniciativas. Yo no iba a sacar el debate del suelo, lo ha sacado S.S., pero puede comprobar en esta Cámara la enmienda número 66, del Grupo Socialista, presentada el pasado mes de junio al proyecto de ley de patrimonio de las Administraciones públicas. El proyecto de ley establece el concurso como método habitual de enajenación de suelos públicos y la enmienda socialista que le he citado propugna la subasta. ¿En qué quedamos? ¿Se oponen al concurso como hace el Grupo Socialista en su enmienda, se oponen a la subasta como ha dicho repetidamente el señor Zapatero o se oponen a todo al mismo tiempo, que es su problema?

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA DIGNIDAD A LOS FAMILIARES DE LOS FUSILADOS DURANTE EL FRANQUISMO Y A LAS VÍCTIMAS DE LA DICTADURA. (Número de expediente 172/000316.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo y a las víctimas de la dictadura. Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señor vicepresidente segundo. Traigo a esta Cámara una interpelación sobre una cuestión que me parece de una gran sensibilidad y sobre todo que es urgente. Dirán ustedes que por qué. Es urgente porque algunos de los extremos a los que hago referencia afectan a personas que por la lógica de la situación tienen ya mucha edad, por lo que tenemos que hacer que ese reconocimiento y esa reparación les llegue en vida. Por eso es urgente y ya es hora de que podamos cumplimentar las cuestiones que todavía quedan pendientes. Se trata también de hacer efectivos los compromisos más o menos genéricos, más o menos vagos a los que hicimos referencia y aprobamos hace casi un año. No se trata de meterles un dedo en el ojo, y perdón por la

expresión coloquial. Olvídense. No se trata de hacer ningún tipo de interpelación partidista. Quizá sea muy ingenua, piensen que sea ingenua, no me importa decirlo, pero lo que sí soy es tenaz, porque este es un tema en el que todos tenemos una responsabilidad importante y me da igual cómo pero tenemos que sacarlo adelante. Este es el objetivo de esta interpelación.

El 20 de noviembre del pasado año había varias proposiciones no de ley en origen, alguna de esta diputada, y llegamos a una transacción en la cual hubo no sé si una condena implícita, o como quieran llamarlo ustedes, pero no se admitía que se puede legitimizar la violencia para la imposición de unas ideas. Esa proposición contenía, si me lo permiten, dos mandatos, aunque algunos no le quieren llamar mandato pero me da igual, dos cuestiones. Una, intentar ayudar a las iniciativas promovidas por los familiares de los afectados para que tengan el apoyo de todas las instituciones, cada uno en su ámbito, proceder al reconocimiento moral de las personas que fueron víctimas de la guerra civil española y padecieron la dictadura franquista, y desarrollar de manera urgente una política integral de reconocimiento y acciones protectora, económica y social de los exiliados de la guerra civil, así como de los llamados niños de la guerra. He leído básicamente los tres mandatos o compromisos, si no quieren utilizar el término mandato.

¿Qué es lo que ha ocurrido desde aquel momento? Vamos a entrar en el primer capítulo: las exhumaciones de cadáveres de las fosas comunes. Este es un tema, si quieren, de reconocimiento a los familiares de aquellos que fueron fusilados injustamente, y aquí hay una gran labor que hacer que en la mayoría de los casos no depende de una sola institución sino de muchas, y requiere la conjunción de muchas personas y muchos técnicos. Hace referencia a la intervención de historiadores para saber el paradero de las fosas comunes, del lugar concreto y el terreno donde están —por tanto la iniciativa local es importante—, de arqueólogos, antropólogos, médicos, jueces y sobre todo recursos materiales. No lo voy a citar ahora pero tengo un estudio de a cuánto asciende cada una de las exhumaciones de los cadáveres en una fosa común, lo que tiene su complejidad técnica y una necesidad material de recursos. ¿Qué está ocurriendo? Primero hay que saber dónde están, y para eso es necesario acceder a los archivos que en muchos casos dependen también de instituciones o de la Administración central. Esto no es sólo iniciativa local. ¿Qué ocurre? Que cuando los familiares o personas como médicos forenses, antropólogos o arqueólogos, que son los que más conocen de esta materia, se dirigen a los archivos, por ejemplo, de Instituciones Penitenciarias, que en su momento recogieron mucha de esta información, no digo que sea de mala fe, ni mucho menos, pero en muchos casos esos archivos

están manga por hombro, no están custodiados sino con un deterioro que no se corresponde y no se puede saber nada. Esto es lo que hay, y se lo puedo decir porque no son informaciones de esta diputada, son informaciones generales, que conoce todo el mundo, en el archivo de Pamplona, en el archivo de Martutene, etcétera, en los que se necesitan máscaras porque no se puede entrar por las condiciones de salud y salubridad. Algo hay que hacer, y esto depende de la Administración central porque Instituciones Penitenciarias depende de ella, con lo cual, una de dos, o nos ponemos a la tarea de ver qué es lo que hay en esos archivos para intentar ayudar en este tipo de actuaciones, dejamos que sean estas personas u otras administraciones las que puedan entrar a valorar, a conocer, a saber y en definitiva a analizar qué es lo que hay, o lo dejamos en el deterioro porque no nos interesa nada ayudar en esta materia. Esto es lo que hay. Cuando estos profesores o personas se dirigen a ellos les piden todo tipo de requisitos. Les podría traer aquí todos los requisitos que les piden y que cumplimentan. A continuación les dicen: A día de hoy no es oportuno. Punto final. Este no es el apoyo de la Administración central del que estábamos hablando. Yo no les estoy diciendo que pongan dinero todavía, que también es necesario, pero esto es lo que hay y esto es lo que estamos diciendo que no puede ser así.

No voy a entrar en más detalles —podría hablar de muchos casos y muy concretos puesto que tengo la materia y los detalles—, pero curiosamente uno acude, por ejemplo, a la página web del Ministerio de Defensa, que no me parece mal, a novedades en el web, como pone, y dice: Caídos de la División Azul: el Ministerio de Defensa viene trabajando desde 1996 con una asociación que soy incapaz de pronunciar —perdónenme— para recuperación, identificación y posterior inhumación en Novgorod, Rusia, de los caídos de la División Azul durante la Segunda Guerra Mundial. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)** Dice que se comunica a los ciudadanos que pudieran tener familiares se pongan en contacto con la Dirección de Asistencia del personal del Ejército de Tierra del Ministerio de Defensa para que si estas peticiones se corresponden con restos plenamente identificados el Ministerio de Defensa dará las órdenes oportunas para que se facilite la documentación española y rusa y se proceda a su repatriación y puesta a disposición de los familiares. Me parece muy bien pero no puede haber un doble tratamiento. No es lo adecuado. Esto es lo que aparece publicado en septiembre. El doble tratamiento no es admisible y de eso es de lo que nos estamos quejando.

Segunda consideración, el tema de las personas que necesitan unos certificados de la Administración central porque otras administraciones —no la central, aunque ya podía ser hora— han decidido hacer un proyecto de reparación económica mínima a esas personas,

por ejemplo, la Administración del Gobierno vasco, el Gobierno andaluz, el Gobierno catalán, etcétera. Estas personas necesitan tener un certificado, que creo que incluso en el catálogo de derechos de los ciudadanos ante la justicia y ante la Ley de Procedimiento Administrativo no tendrían que tener obligación de tenerlo, pero vamos a ponerlo así, y piden a Instituciones Penitenciarias que certifique el haber estado en una cárcel. Ellos saben que han estado porque lo saben, vaya que si lo saben, porque tienen testigos y documentos cuando pudieron salir de la cárcel. Instituciones Penitenciarias les dice (probablemente, repito, no con mala fe; a lo mejor sólo tienen una persona para hacer todo este trabajo) que no hay constancia, y se lo dice en un certificado común, colectivo, para 50 personas. Eso se llama doble victimización. Que a una persona que ha estado en la cárcel, que ya no pide a la Administración central dinero ni reparación ni reconocimiento, no le pide nada, que ha estado 25 años callada para no generar más problemas, que otra Administración le va a dar dinero y que lo único que le pide es un certificado, lo que le dice es: No hay constancia de que usted haya estado en la cárcel. Esa gente está sublevada y con razón, y es por lo que yo dirijo esta petición. Que le digan que no hay constancia, que no es decir si ha estado o no, es lo más fácil y lo menos admisible de una Administración. Y así hay un montón de personas que hasta ahora pacientemente no han dicho nada, pero cuando una Administración, sea la andaluza, la vasca, la catalana o la que fuera, le va a reconocer y a reparar, se encuentra con que encima le dicen que no hay constancia. Francamente, esa doble victimización tampoco es admisible. Fíjese que no le estoy pidiendo ningún tipo de recurso material por el momento.

Tercera cuestión, el tema de cuál es el comportamiento en este sentido de la Administración central en cuanto a facilitar o no ayuda. No es que se lo digamos la oposición, la malvada oposición que pretende no se sabe qué hacerles para que se pronuncien en contra o generarles un problema, nosotros no pretendemos nada; el grupo de trabajo de la ONU sobre desapariciones forzadas o involuntarias —tengo los comunicados— ha dado un tirón de orejas al Gobierno español y al Defensor del Pueblo por la escasa información que ha aportado sobre dos casos denunciados ante la ONU por los familiares de dos desaparecidos durante la guerra civil; es verdad, dos son los únicos que han sido denunciados al menos por ahora. Dice más cosas que no puedo leer, pero puedo señalar la fecha para que puedan comprobarlo ustedes. Dice también: Naciones Unidas recuerda al Gobierno que hay un acuerdo de todo el Parlamento para que todas las instituciones españolas ayuden a los familiares de todas las víctimas de la guerra civil. Bien. Cuando ustedes consideran que es importante la base de Naciones Unidas lo mencio-

nan, pero yo creo que hay que mencionarlo siempre, en todo, y aquí también. Igualmente lo están diciendo instituciones tan prestigiosas como la Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que por cierto va a hacer un seminario en diciembre dedicado a los desaparecidos durante la guerra civil, la exhumación de cadáveres y la ayuda necesaria de todas las administraciones. Por tanto, señor vicepresidente segundo, estamos pidiendo una colaboración porque creo que se lo debemos a estas personas. Independientemente de cualquier otra consideración, no les podemos hacer la doble victimización porque fueron ya ofendidos y no tenerles otra vez en cuenta.

Hay una última cuestión. No voy a citar el tema de la fundación Francisco Franco pues ya hubo aquí un debate largo y extenso, que doy por reproducido, y ya conocen mi opinión al respecto. Parece que no ha habido ningún problema para entregar 25 millones de pesetas, ningún problema de ningún tipo para digitalizar unos archivos, como dice la ministra, y yo me pregunto: ¿pero esos archivos no debieran ser públicos, no debieran ser patrimonio público? Porque no estamos pidiendo las fotos de su familia sino documentos públicos, que deduzco que ningún gobernante en ningún Estado tiene legitimidad ni legalidad para llevarse a su casa, a un ámbito privado, porque son documentos públicos. También estamos pidiendo (aunque tampoco voy a referirme a ello porque ha habido un debate muy extenso y veo aquí a la portavoz socialista, la señora Valcárcce, que lo suscitó— la anulación de los juicios sumarios, y creo que es razonable. Interviene también aquí no sólo la posición política de este Parlamento para proceder a esa iniciativa, sino incluso la capacidad de acceso a los archivos para tener un conocimiento exacto. Si me hubiera pasado me gustaría, y a muchos de los que tengo en mi entorno les gustaría que si les hubiera pasado una cosa parecida por lo menos saber, aunque no pueda cambiar nada, qué es lo que realmente pasó, de qué se le acusó, por qué se le acusó. Creo que es lo mínimo que se puede pedir.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lasagabaster, le ruego que concluya.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Señorías, señor vicepresidente segundo, ya ve que no estoy pidiendo mucho, creo que es algo justo y razonable, y en la réplica hablaré de otro asunto que se me ha quedado en el tintero, pero que también es importante: nuestros niños de la guerra.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor vicepresidente segundo y ministro de Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Arenas Bocanegra): Señora presidenta, señoras y señores diputados, en nombre del Gobierno voy a contestar a la interpelación que me formula la señora diputada, y que con toda sinceridad creí que se iba a hacer desde un planteamiento más global, porque en el últimos años las Cortes Generales y el propio Ejecutivo han llevado a cabo actuaciones importantes con la finalidad que predica la señora diputada en la iniciativa que nos presenta hoy. Ciertamente se ha atribuido la virtud de la tenacidad —yo no tengo ningún inconveniente en reconocérsela— y a partir de ahí ha hecho un catálogo de cuestiones puntuales, me parece que ha citado alguna que se refiere a los archivos y al acceso a los archivos, alguna que se refiere a las certificaciones, o alguna en relación con una denuncia formulada en Naciones Unidas. Ante esas cuestiones puntuales, le garantizo mi preocupación y mi ocupación para intentar resolverlas.

Este asunto ha sido objeto de debate en la Cámara, y también en el Senado en multitud de ocasiones, y no quiero empezar esta intervención sin hacer una especial referencia —y con ello no intento quitarle importancia a su iniciativa— a lo que fue la Constitución española de 1978 y a lo que han sido para todos los españoles 25 años de concordia y de cerrar muchas heridas que estaban abiertas, pero estoy convencido de que ese espíritu de concordia que trajo la Constitución española, que fue un gran método de acuerdo para los españoles y que nos ha permitido 25 años de democracia, de libertad, de alternancia política de progreso económico y social, de apertura de España al mundo, en absoluto tiene que ser incompatible con que se siga procediendo en justicia a reconocer aquellas situaciones que se han dado en el pasado. Desde luego, toda mi intervención irá acompañada, no lo dude, por un asunto en el que seguro que estamos de acuerdo. Su señoría ha afirmado en esta tribuna que ha habido personas que pudieron ser víctimas de la violencia, y desde luego yo coincido con S.S. en que ni antes ni ahora —repito, ni antes ni ahora— ninguna idea se puede defender a través de la violencia y el terror. Estoy seguro de que coincidimos. En España cabe cualquier idea —ahí está la Constitución española para amparar la libertad de pensamiento, la libertad de expresión— y lo único que no cabe es que se intenten imponer las ideas a través del terror y de las pistolas. Lo digo porque en su intervención se ha hablado de víctimas, de situaciones que todos lamentamos y esperamos que hayan cicatrizado definitivamente en la sociedad española, que sucedieron hace más de 60 años, pero desgraciadamente en estos 25 años de democracia todavía hemos vivido la

situación de las víctimas del terrorismo, que también deben merecer nuestra preocupación, nuestra atención permanente y el reconocimiento, como se ha hecho, de todas las fuerzas políticas en el Parlamento.

La cuestión que usted suscita en el día de hoy ha merecido en los últimos años un conjunto de disposiciones normativas que han servido para revisar muchas de las cuestiones que ha planteado; creo que el Parlamento ha sido sensible en todo momento a esas cuestiones, y además ha adoptado un acuerdo global —era una de las cuestiones señaladas en su intervención— de reconocimiento moral de todos aquellos que han sido víctimas del terror. Me quiero referir de forma más concreta a actuaciones del Gobierno y justo al terminar su interpelación ha hecho referencia a los niños de la guerra. Aquí hay que señalar con toda claridad que se trata de situaciones que en estos momentos ya están protegidas social y económicamente por la normativa española; en concreto me podría referir al acceso a las pensiones asistenciales por ancianidad, que están recogidas por un real decreto de 1994, que se ha modificado en el año 2001 y que está permitiendo a muchas personas vivir con dignidad en sus países de referencia. Si le sirve el ejemplo, estas pensiones, en muchos casos —como puede ser en Rusia—, a las personas que las reciben les supone cuatro o cinco veces el montante de la pensión máxima abonada en ese país. Es también para mí un honor informarle de que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha celebrado convenios con países del Este, como Rusia y Ucrania, con la finalidad de prever y contemplar las especiales circunstancias de estos niños de la guerra.

También quiero decirle que el Gobierno ha dado respuesta, a través del Real Decreto 667/1999, en el que se dispone que los españoles que emigraron durante el período 1926-1942, como consecuencia de la guerra civil, y hubieran retornado o retornen a España, tendrán derecho a ser beneficiarios de forma transitoria de las pensiones reguladas en ese real decreto, siempre que se cumplan los requisitos exigidos, salvo el de residir en el extranjero, hasta que alcancen una pensión del sistema de Seguridad Social u otra pensión pública, prestación o subsidio reconocidos por al Administración pública española.

En cuanto a los derechos de opción y recuperación de la nacionalidad española, la Ley 36/2002, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad, ha supuesto también una indudable mejora en nuestra opinión para la situación jurídica de los emigrantes españoles y de sus descendientes. En esta nueva regulación se establece la posibilidad de que las personas cuyo padre o madre hubiera sido originariamente español y nacido en España puedan optar por la nacionalidad sin ningún límite de edad, y se suprime el requisito de renuncia a la nacionalidad anterior.

En lo que se refiere a las personas homosexuales perseguidas durante el régimen franquista, en los archivos policiales se ha cancelado cualquier tipo de dato que se refiera a esta cuestión, de conformidad con lo que se aprobó en la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal. Este tipo de cancelaciones —y esto es muy importante— ha afectado en los últimos diez años a más de 40.000 personas por distintos antecedentes. Creemos que también en la regulación de los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a través del artículo 40 de la Ley orgánica 4/2000, se producen avances muy importantes también en relación con las personas de que estamos hablando.

Ha tocado S.S. también el asunto de los archivos militares. Le puedo señalar en nombre del Gobierno que el acceso a los archivos militares se encuentra regulado por el Real Decreto 2958/1999. Según la información que tengo, desde estos archivos se ha dado respuesta a todas las consultas, y se ha facilitado al máximo las búsquedas de antecedentes que se han dirigido, y en concreto de personas relacionadas con el período de la guerra civil.

En cuanto a los archivos históricos, hay que decir que de acuerdo con la Ley del Patrimonio histórico español, la documentación relativa a todas las personas fallecidas durante la guerra civil puede ser consultada libremente. El acceso a estos archivos es libre y gratuito, y está regulado en el Real Decreto 1969/1999 por el que se regula la expedición de la tarjeta de investigador para la consulta de estos archivos, y en los adheridos al sistema archivístico español.

Se ha referido también S.S. a otros aspectos, y quiero contestarle diciéndole que en lo que se refiere a la identificación de restos óseos, el Ministerio del Interior ha puesto a disposición todos los servicios de antropología forense de que dispone, para realizar identificaciones de restos a través de métodos especializados. En algunos casos concretos —y este me parece que figura en el texto de su interpelación escrita—, como en el de la localidad de Piedrafita de Babia, en León, se instruyeron diligencias por parte de la policía, que fueron remitidas de inmediato a la autoridad judicial. Esa misma colaboración se puede obtener a través del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y del Instituto de Toxicología, como servicio dependiente de la Administración de justicia.

Por último, quiero señalar, señorías, que se han dado ayudas especiales a las organizaciones e instituciones de exiliados que las han solicitado ante los ministerios que pueden conceder este tipo de subvenciones.

Esto es lo que puedo contestar a S.S. desde la responsabilidad del Gobierno, insistiéndole, si me lo permite, en que siempre respetaré su interés por estas cuestiones; cuestiones que quizás pueden afectar como

decía a pocas personas, pero eso no significa que no tengamos que ocuparnos de ellas porque nos tenemos que ocupar de cualquier preocupación de los ciudadanos y sería muy importante que en el capítulo de la reconciliación y de la concordia en España tuviéramos clarísimo que lo que pasó hace muchos años no puede ni debe obviarse, y todos tendremos que poner de nuestra parte para que nunca, nunca vuelva a pasar. Rompimos con todo ello poniendo en marcha una Constitución que hicimos entre todos y que nos ha permitido 25 años de libertad, pero yo creo que todos coincidimos en que lo que pasó hace 60 años —y tenemos que hablar de ello cuando se requiera y cuando se plantee— no nos debe hacer olvidar en absoluto lo que sigue pasando todos los días en España, y es que muchas personas no tienen la misma libertad que otros sencillamente porque piensan distinto a los otros y esos otros quieren imponer sus ideas a través de la violencia.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Señor vicepresidente segundo, no tengo nada que objetar a su primera intervención, al preámbulo que ha hecho de intentar mantener el espíritu de concordia, y lo que yo he señalado para nada está en contradicción con ello. Además este tipo de actuaciones ha sido muy común a lo largo de la historia y en los países de nuestro entorno. Cuando se han producido épocas negras, por llamarlas de alguna forma, el hecho de que se haya conseguido salir de esa época negra —por no poner ningún otro calificativo— no ha llevado consigo el cierre de la información, la historia y en casos concretos anulaciones de juicios sumarios, por ejemplo en 1998 en Alemania, o la recuperación de los desaparecidos más cercana y lamentablemente en países que todavía lo están haciendo. Las épocas negras no tienen que ir seguidas de otras épocas negras, con lo cual tranquilidad en ese aspecto, usted tranquilo, señorías del Gobierno, señorías del grupo parlamentario tranquilos, pero ello no tiene que impedir que lo que estamos pidiendo se cumpla.

Segunda idea que usted ha planteado y con la que estoy totalmente de acuerdo —ahí tampoco voy a decir nada novedoso; no me acuerdo literalmente de lo que usted ha dicho pero lo podría repetir— es que no puede haber ninguna idea que sea defendida o impuesta a través de la violencia. Totalmente de acuerdo ahora, hace diez, hace 15, hace 25, hace 50 años o cuando fuere. Esta diputada en los años que tiene desde luego no ha

cambiado nunca de idea ni de posición en esta materia y seguirá siendo así. ¿Que todas las ideas pueden ser discutidas o debatidas? Evidente. Todas, ¡jojo!, todas tienen que tener la misma legitimidad, y me atrevo a decir que si la mayoría de los ciudadanos quiere apoyar determinadas posiciones, también razonablemente en democracia habrá que admitirlo. Creo que puede ser razonable esta posición; por tanto con ese preámbulo sin problemas.

Habla usted de las víctimas del terrorismo. Todo nuestro apoyo. No sé, quizás tendría que haberlo dicho desde el principio, a estas alturas no creo haya que decirlo cada vez que me subo a esta tribuna, pero si usted considera que es oportuno yo lo digo. Lo digo pues lo ha suscitado como un elemento para que no se me olvidara, y la verdad es que no tengo ningún problema. La semana pasada tuvimos un apoyo sustancial en un pequeño debate en la Comisión de Justicia e Interior —ya habíamos tenido otro en el debate de política general—, y esta diputada en nombre de Eusko Alkartasuna dio todo su apoyo para trabajar en esa subcomisión que pretende dar los mayores reconocimientos, apoyos y solidaridad que se pueda. Lo hacemos en otros foros o en otras instituciones y como todo es susceptible de mejora, pues en lo que se pueda mejorar estamos dispuestos y abiertos a que otras cuestiones se puedan hacer en esta materia.

Entrando en el tema concreto, ha hablado usted de que ya existen instrumentos jurídicos suficientes que permiten prestar ese amparo a personas como los niños de la guerra, que se han encontrado en una situación difícil en los países a los que obligadamente tuvieron que ir. Me hablaba usted de normativa del año 1994 y yo le podría citar el Real Decreto de 14 de diciembre de 2001, que modifica un Real Decreto de 1993. Aquí hay un problema, y es que a veces lo que pretenden estos instrumentos jurídicos la realidad termina no admitiéndolo del todo, y le voy a explicar por qué. Porque en determinados lugares, incluso efectuando ese aumento en las prestaciones no contributivas, no se consigue el objetivo de la suficiencia de prestaciones. ¿Por qué? Porque nos hemos encontrado con países que han pasado momentos de crisis dramáticos, momentos de recesión, como es el caso de Rusia y las repúblicas que estaban conformadas dentro de la Unión Soviética, que realmente no se trata de darles un plus para que la prestación que reciben sea acorde o más similar a la prestación que pudieran estar recibiendo si estuvieran en el Estado español, sino que la base de donde partimos es tan tremendamente diferente por esos momentos de crisis y de recesión, que realmente requiere un plus además de lo que es la aplicación de esos reales decretos. Esto es lo que analizamos el año pasado cuando fuimos al Centro español de Moscú, y todos los miembros del Grupo de amistad y todos los miembros

de los grupos parlamentarios nos encontramos con esas personas.

Hemos presentado una proposición no de ley unos cuantos grupos parlamentarios (Socialista, Catalán, Vasco, Coalición y Canaria y Mixto) y estoy convencida que los miembros del Grupo Popular que nos acompañaron en esa visita —no me voy a arrojar yo ninguna representación— estarán en el espíritu de esa proposición. ¿Por qué? Porque es verdad lo que usted ha dicho, pero también es verdad que la situación en estos momentos de la pensión asistencial en Rusia y en las repúblicas que antes componían la extinta Unión Soviética requieren una modificación.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: Voy terminando, señora presidenta.

Nosotros planteábamos una propuesta concreta relativa a la modificación del coeficiente para que la prestación no contributiva alcance el cien por cien. Creo que es algo que no representa demasiado problema presupuestario puesto que el colectivo de que estamos hablando está integrado por 280 personas. En la moción hablaremos de éstas y otras cosas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Arenas Bocanegra): Señora presidenta, por cortesía parlamentaria puesto que no se introducen en la réplica nuevos elementos de debate.

Estamos de acuerdo en que siempre vamos a denunciar la violencia y estamos de acuerdo en que vamos a denunciar siempre el intento de imposición de las ideas a través de la propia violencia. Estamos de acuerdo en que todas las ideas pueden ser discutidas, sin duda alguna, yo simplemente hago un matiz, y es que todas las ideas pueden ser discutidas en el marco de las reglas democráticas y de las normas que nosotros mismos nos hemos dado. Me parece que no todas las ideas pueden ser discutidas al margen de las normas de la democracia y del ordenamiento jurídico de la propia democracia. La democracia tiene mucho que ver con el fondo que suponen los planteamientos ideológicos, pero tiene extraordinariamente que ver con las formas que suponen el respeto escrupuloso del ordenamiento jurídico y de los grandes símbolos de nuestra convivencia, como en mi opinión es la propia Constitución española y los propios estatutos de autonomía, que han convertido a

España en uno de los países más descentralizados del mundo.

Segunda cuestión. Cada uno es muy libre, pero yo soy de los que no pierde ocasión de acordarse de las víctimas del terrorismo. ¿Por qué? Porque creo que hay muchas personas que han sido asesinadas por llevar un uniforme, por defender una idea distinta, por pensar de forma diferente, o simplemente por ser un funcionario o un ciudadano absolutamente normal. A mí me parece que la sociedad tiene que rendir homenaje permanentemente a esas víctimas del terrorismo porque son nuestras víctimas del terrorismo, las víctimas de la democracia española como tal democracia española.

Me ha planteado el tema de las pensiones de los niños de la guerra. Le he comentado anteriormente que estamos hablando de pensiones que suponen cuatro o cinco veces la cuantía de la pensión máxima en el país de residencia, y eso en principio parece que es una cuestión que responde a un planteamiento sensible de justicia y de reconocimiento. De todas formas, si tienen alguna propuesta que hacer en la moción, como nos anunciaba, la estudiaremos con detalle para observar si esa propuesta es viable o no lo es.

Termino haciéndole un reconocimiento; por qué no voy a hacer un reconocimiento desde la convicción y la sinceridad: le agradezco el tono de su intervención, porque este asunto en multitud de ocasiones, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, no se ha discutido en estos términos, se ha discutido como arma arrojadiza entre grupos políticos o se ha discutido en otros términos porque había elecciones cerca y parecía que había allí una multicopista con el texto preparado que decía: Hay elecciones cerca, una de guerra, una de Franco. Ese no ha sido su tono en el día de hoy y a mí no me cuesta en absoluto reconocer que eso no ha sido así.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE CRITERIOS DEL GOBIERNO EN POLÍTICA TRIBUTARIA. (Número de expediente 172/000317.)**

La señora **PRESIDENTA**: Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre criterios del Gobierno en política tributaria. Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, señor ministro, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado esta interpelación para conocer los criterios del Gobierno en política tributaria ya que recientemente ustedes, el Gobierno del Partido Popular, quizás aprovechándose de la actual coyuntura electoral, han abierto un debate en torno a la supresión parcial del impuesto de sucesiones en las comunidades autónomas donde ustedes gobiernan. Quisiera recordarle, señor ministro, que este impuesto está cedido a las comunidades autónomas y la supresión del mismo sólo se puede hacer por parte de quien es propietario, que en este caso es el Gobierno central. La posible supresión o supresión parcial del impuesto sobre sucesiones, supondrá cambiar uno de los ejes fundamentales de la financiación de algunas comunidades autónomas, y digo algunas comunidades autónomas y no todas. Es obvio, pues, por criterios de justicia y equidad, que dicha reforma se aborde en esta Cámara que es quien puede y debe decidir la supresión o la modificación y comporte al mismo tiempo la compensación por parte del Estado de las cantidades que dejen de recibir las diferentes comunidades autónomas por este impuesto, al igual que sucedió cuando se suprimió el IAE, que el Gobierno central ha compensado a las corporaciones locales cuando se suprimió un impuesto que iba directamente a la recaudación de las diferentes corporaciones locales. Usted, señor ministro, ha de ser consciente de que reducir la financiación de las comunidades autónomas y no modificar la balanza fiscal de las mismas respecto del Estado y la aportación de tales comunidades a otras por criterios de solidaridad, resulta castigar doblemente a la comunidad que pierde tales ingresos. Ustedes podrán decir que si Cataluña u otras comunidades quieren más servicios que los paguen, pero no es justo privarle de sus ingresos sin compensación alguna y seguir manteniendo un déficit fiscal cuantioso que ustedes no se atreven a publicar, yendo por cierto en contra de una moción que se aprobó en el debate del estado de la Nación de 1998 y por la cual ustedes venían obligados a presentar dichas balanzas fiscales ante el Congreso de los Diputados y lo han incumplido año tras año. No se puede esperar de algunas comunidades que actúen como locomotoras y privarlas al mismo tiempo del necesario combustible para avanzar. Paradójicamente el Gobierno actúa cada vez con mayor intensidad de manera centralista y uniformadora, salvo en una cosa, señor ministro, en la financiación de las comunidades autónomas y en el déficit fiscal de algunas de ellas. En este caso el Gobierno no tiene inconveniente alguno en aplicar criterios de asimetría y en permitir que unas comunidades sean muy distintas de las otras. Ustedes, por ejemplo, se oponen a que en Cataluña compensemos las pensiones más bajas con aportaciones que las puedan equiparar al coste real del nivel